

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Los expedientes de modificación de créditos 27, 28 y 30/2019 se consideran definitivamente aprobados al haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de junio de 2019.—La concejala-delegada de Economía y Hacienda en funciones, Tatiana Jiménez Liébana.

(03/21.948/19)

